

Luctuosa incidencia en el palacio de Montilla a finales del siglo XVII

Enrique Garramiola Prieto

CRONISTA OFICIAL DE MONTILLA

La Casa de Aguilar y Marquesado de Priego.

Por el vínculo cultural y patrimonial de Montilla con el linaje nobiliario enunciado, cualquier reflejo historiográfico que coadyuve a desenñar mediante análisis de la documentación archivistica algunos aspectos menos conocidos pero identificables y aproximados de la pretérita realidad testimoniada supone siquiera curioso interés.

Y aun cuando —por la bibliografía de carácter genealógico¹ e incluso motivo de tesis doctorales²— tan extenso temario haya sido objeto de estudio, merece atención tratar de profundizar al respecto sobre eventualidades como la aquí recogida en que por sus efectos y consecuencias fueron determinando con matices antropológicos y sociológicos el trasfondo de algunas etapas poco conocidas de los anales de la rama principal del linaje y entronques familiares de los Fernández de Córdoba-Figueroa.

El presente texto se circunscribe a las postrimerías del tenebrista siglo XVII, con breve repaso de ciertos prolegómenos relativos a la administración de los mayorazgos de las Casas señoriales de Priego y FERIA, encauzado desde simultánea perspectiva que evidencia la repercusión de la grave problemática patológica arrastrada en las tres generaciones consecutivas a las cuales tocó vivir durante la decadente época referida.

Si tras de una larga y complicada situación de interno enfrentamiento familiar de índole sucesoria, arreglada al uso y costumbre mediante uniones nupciales, las posteriores inmediatas no pudieron remediar aquel penoso síndrome de menoscabo de salud persistido entre cercenadores *resultados haecendísticos*.

La tradicional dedicación de fieles y generosos servicios de la Casa de Aguilar a la monarquía, una vez más puesta a prueba, ya había costado al linajudo clan de la viuda Catalina Fernández de Córdoba y Enriquez de Luna, segunda marquesa de Priego, un doble conflicto familiar y económico por su deshecho plan de atado compromiso por capitulación suscrita en abril de 1553, a fin de que su se-

gundo varón, Gómez Suárez Figueroa y Córdoba, cuarto conde de FERIA, casase con la pequeña nieta Catalina, heredera del mayorazgo de Priego, hija del malogrado hermano primogénito Pedro, fallecido un año antes.

Sin embargo, el conde Gómez Suárez de Figueroa prefirió jugarse la baza de su trascendental destino.

Desde doncel en la corte, y luego al frente de la escolta del entonces príncipe y futuro monarca Felipe II, cuando éste enviudó por vez primera —a los 26 años de edad— y advino en 1554 la gran oportunidad de abrigado sueño de sentarse como consorte en el trono inglés por un segundo enlace con su desangelada tía la reina británica María Tudor —de 38 años, hija de Enrique VIII y de Catalina de Aragón— y al cual había confiado el inminente rey de las Españas nada menos que el importante cometido, como disimulado jefe de la misión diplomática enviada al efecto, de conseguir por razones de Estado la realización del anhelado matrimonio, que al mismo tiempo procuraría acabar la incesante beligerancia de tan implacable potencia política enemiga, el apuesto Gómez Suárez de Figueroa, arriesgándose al afanoso dictado de su conciencia, enamoró y contrajo matrimonio con lady Juana Torner, dama del círculo íntimo de la reina inglesa, por lo cual fueron premiados sus relevantes servicios con el rango de embajador en la corte británica y en Europa, así como con el ducado de FERIA.

Aunque también su desmedida ambición personal le llevó a reclamar el mayorazgo y más importante patrimonio de la Casa de Aguilar a su tercer hermano —recién convertido en tercer marqués de Priego por su desposorio con la sobrina Catalina, que Gómez Suárez había eludido— con la incoación de un largo pleito familiar que duraría tres generaciones, arreglado en mayo de 1625 con el enlace matrimonial de Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba, quinto de igual nombre y tercer duque de FERIA, viudo y sin hijos de Francisca de Córdoba Cardona y Aragón, de la línea de los duques de Sessa, con su sobrina segunda Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, octava hija de Alonso Fernández de Córdoba y Enriquez de Ribera (el sordomudo), quinto marqués Priego y quinto duque de FERIA, que volvió a refundir

¹ F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Abad de Rute, *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Ed. Bol. R. Academia de Córdoba, vols. 70 (1954) a 92 (1972), y ed. Córdoba, 1954; F. DE LLAMAS Y AGUILAR, *Epítome de las grandezas de la Casa de Córdoba*, Ms. en R. Academia de la Historia, Madrid, Col. Salazar y Castro, B-95 y 96; y F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1877-1920, vol. V.

² M. C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, y J. ESTEPA JIMÉNEZ, *El Marquesado de Priego en la disolución del Régimen Señorial Andalúz*, Córdoba, 1987.



Casa solariega de los marqueses de Priego en Montilla, en el Llano del Palacio (Siglos XVI-XVIII).



La portada neoclásica del palacio con los escudos de armas de Luis-Ignacio Fernández de Córdoba y Figueroa y Mariana Fernández de Córdoba y Pimentel (1642).

para siempre en la misma progenie ambos mayorazgos.

Luis-Mauricio Fernández de Córdoba Figueroa y Fernández de Córdoba —séptimo marqués de Priego, quinto de Montalbán y de Zelada, séptimo duque de Feria, sexto marqués de Villalba y conde de Zafrá, dos veces grande de España de primera clase³, nacido en Montilla (1650), y primer hijo varón de los diez habidos del matrimonio de Luis-Ignacio Fernández de Córdoba Figueroa y Enriquez de Ribera y Mariana Fernández de Córdoba Pimentel (de la Casa de Cabra)— casado en el Palacio Real de Madrid (1675) con su prima tercera Feliche-María de la Cerda y Aragón (del linaje Medinaceli), murió en Madrid (23-VIII-1690), en visperas de haber cumplido los 40 años de edad.

Su padre Luis-Ignacio —a su vez sexto hijo varón superviviente de los diez y ocho del marqués-duque, Alonso (el sordomudo), nacido en Montilla (1623)— «siempre muy achacosos», también había fallecido en Montilla a punto de cumplir los 42 años de edad⁴.

* * *

En el umbral de la grave deflación económica del XVII, el sufrido vecindario montillano volvió a paliar sus cuitas participando de las «alegrías» preparadas por la presencia del marqués-duque Luis-Mauricio en el enclave señorial con motivo del aniversario de nacimiento e inmediatos esponsales —su referido enlace en Madrid (29-X-1675) y velación en Montilla (8-IX-1676)— así como de otros fastos cercanos.

Las actas de los cabildos recogen los diversos pagos de gastos al respecto. Del 25-IX-1675 al 17-IV-1676, entre los más significativos: por «valor y conducción de arena para el Llano del Palacio»; por «hacer y deshacer la valla y jaula del toril para las fiestas que se hicieron el 23 de septiembre por el cumpleaños de su excelencia»; «por razón de las astas de los rejonos que se gastaron en las fiestas de toros que la Ciudad hizo en celebridad del casamiento de

su excelencia».

Para que el mayordomo de la casa marquesal se encargase de pagar los gastos de las «fiestas reales de toros» por las nupcias se permitió a la administración municipal que «a la falta de medios por los muchos gastos que se han de allegar a tal función», parte de ellos fueran suplidos por 100 ducados aportados por el fiel del Servicio de Milicias del año 1675 —una de las contribuciones de guerra y por tanto reembolsable al mismo fondo—.

Otros pagos más del transporte y maderas para «los atajados de las calles» durante las fiestas; al «maestro de hacer fuegos, por los maravedíes que se le deben de los fuegos que hizo por la venida del marqués»; «por 100 libras de colación que se hizo para el día de la fiesta de los toros con que la Ciudad invitó al marqués en la tarde de dicho día»; «por el andamio para la Ciudad»; «a un particular de comedias que se hicieron en el palacio para celebrar la venida del marqués»; para «una fuente de latón en la plaza de esta Ciudad la noche que su excelencia el marqués vino de Madrid»; al clarinero «delante de la Ciudad cuando salió al recibimiento de su exc^a.»; «de poner las águilas en la casa de la Justicia y dorarlas por su cuenta, que se abonen de Propios».

Por la demora habida en el pago del precio de los toros adquiridos para los festejos, el marqués autorizó, a cuenta del débito, la libranza de «un millar de reales» contra el depositario general de Propios y Arbitrios.

Igualmente hubo celebración por el natalicio de María Francisca⁵ (8-XII-1677), primogénita del marqués-duque Luis-Mauricio y de Feliche-María, en que se gastaron 4.000 Rs. «para el chocolate del regalo que se acordó en acción de gracias a la excma. marquesa de Priego-duquesa de Feria por el feliz parto» y 200 Rs. de regalo a los porteros del palacio «por las albricias de la nueva que dieron a la Ciudad del feliz parto de la marquesa».

Aquel mismo día el concejo adoptó la decisión de que «todas y cualesquiera obras que se hubieran de hacer»

³ Los de primera clase tenían el privilegio de permanecer cubiertos ante el rey.

⁴ Cfr. F.FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, op. cit., t. VI, pp.211-225.

⁵ No mencionada en su profuso texto genealógico por Fernández de Bethencourt, op. cit., t. VI, p. 224.

se sufragasen de los Bienes de Propios o mediante repartimientos entre los vecinos si les tocaba contribuir a ellos, encargándose quien ofreciera en pregonada diligencia la lógica oferta del menor presupuesto, y advirtiendo del veto a los ediles para que no se inmiscuyeran ni a través de terceros evitando incurrir en prevaricación ⁶.

El marqués-duque Luis-Mauricio, al parecer, por sus reiteradas estancias cortesanas se había aficionado —y aprendido que duelos entre jubilosa recreación aliviaban pesadumbres, soslayando de vez en vez el austero ambiente de su población solariega— al lúdico de la Villa capital del reino desde tiempos del divertido Felipe IV.

La constante presión fiscal monárquica, sobre todo en exigencia pecuniaria para afrontar cuantiosos gastos bélicos —la sublevación de Cataluña y Portugal (1640) y las cuatro guerras mantenidas con Francia (1668-1684)—, las deficientes cosechas por las sequías y largas etapas de temporales de lluvias, los efectos de la plagas en los débiles cultivos —única y exigua fuente de riqueza— y los derivados de los fuertes ataques de enfermedades infecciosas, solían apurar y agotar los disminuidos fondos procedentes de las rentas de las tierras de propiedad concejil siempre en arriendo, y de los arbitrios.

En el cabildo del 4-II-1678 se presentó un memorial solicitando el cobro de los 1.700 Reales empleados, pidiéndose libranza de pago a las personas que trabajaron en la plaza pública de la Corredera para celebrar las fiestas. En el siguiente se aprobaron los gastos de 3.852 Reales y 3 cuartillos de enarenar la plaza del Palacio y de hacer la valla. En la sesión del 22-III-1679, se dio libranza de 480 Rs. «por cuenta de lo que se le está debiendo de los toros que trajeron para la fiesta de su excelencia», autorizándose el cargo a la cuenta de Propios.

Hacia algo más de tres años que la alarma del peligro de contagio de la epidemia de peste se había extendido por tierras de Córdoba. El control de acceso y salida del recinto de Montilla era cada vez más obligado con las permanentes guardias alrededor de la cerca de tapias y mampostería levantada al efecto. Entonces la familia señorial se trasladó a sus posesiones en Extremadura ⁷.

El endeudamiento municipal por los dispendios y la problemática de la hambruna por la falta, sobre todo, del pan, más lo invertido en hacer frente a la generalizada morbilidad montillera, impidieron atender a tiempo considerables obligaciones de pago.

En la sesión del 24-IV-1680 el concejo trató de la carta suscrita por el marqués de Priego y dirigida al corregidor, licenciado Pedro Pablo Ponce Pulido —fecha en Zafra el 18 de marzo anterior— exponiéndole que un vecino de Montilla, le había visitado para reclamar que el Ayuntamiento aún le debía 300 Reales, que enseguida le fueron reembolsados.

Cuando, además de la aportación mensual de los

500 reales con que Montilla venía contribuyendo al fondo gubernativo para tratar de atajar el contagio, y fue solicitada la cantidad de 5.500 reales más, con la noticia de que en tierras de Jaén se había intensificado la epidemia, el Ayuntamiento decidió para ello (10-V-1681) —contra lo reglamentado— disponer de los fondos de la cuenta de Arbitrios, justificándolo, pues ya lo habían hecho con «la deuda contrada de los gastos que causaron en la ocasión en que esta ciudad tuvo del contagio porque fue preciso sacar a cuarentena a más de noventa personas pobres, sustentarlas, «vestirlas y darles cosas por haberse quemado toda la ropa» ⁸.

No obstante las dificultades de posteriores prohibiciones, se siguió recurriendo en Montilla a los modestos beneficios obtenidos de los espectáculos taurinos en aquellas aciagas etapas marcadas por las crisis de subsistencias, la devaluación de la moneda y la pandemia, que apenas si remediaban tan frecuentes situaciones de escasez de tesorería municipal.

El gobernador del Estado de Priego en Montilla

El contenido del denso expediente judicial acerca del caso que referimos, resultaría obvio sino no fuera por la motivada contingencia a que dio lugar en determinados sentidos.

El hecho del repentino óbito del principal funcionario responsable de la administración del patrimonio de la Casa señorial de Aguilar y marquesado de Priego hubiera sido natural sin las específicas circunstancias en que ocurrió.

Pero no así durante la etapa a partir de la cual —sobre todo a consecuencia de la inestable trayectoria vital de los cabecera del linaje, y no obstante sus retomados servicios en la corte— se había abandonado definitivamente por la familia señorial Córdoba-Figueroa su habitual residencia solariega de Montilla.

Feliche-María, era la quinta hija de los doce —y segunda superviviente— de Juan-Francisco de la Cerda Enriquez de Ribera y Portocarrero, octavo duque de Medinaceli, sexto de Alcalá de los Gazules, marqués de Tarifa y de Alcalá de la Alameda, octavo conde de la Ciudad del Gran Puerto de Santa María, undécimo de los Molares, y barón de Antella, Presidente del Consejo Supremo de las Indias y Capitán General del Mar Océano, del Ejército y Costas de Andalucía, primer Ministro de la Monarquía, Sumiller de Corp, Caballero Mayor y Privado de Carlos II, y de Catalina de Aragón Folch de Cardona y Fernández de Córdoba, duquesa de Segorbe, Cardona y Lerma, marquesa de Comares y Denia— cuyo padre sería desterrado a Guadalajara por las razones políticas conocidas entre 1685-1687, y obligado a renunciar a sus cargos palatinos, falleció en febrero de 1691.

Y posible heredera por un tiempo de su hermano mayor Luis-Francisco —el cual falleció en 1711 sin descendientes— en los numerosos mayorazgos de Medinaceli y de

⁶ AHMM. Acta capitular y Clas. B. Propios, leg. 746-B, c.1.

⁷ E. GARRAMIOLA PRIETO, *Del chabergo a la fosa (Nuestro Ambiente, Montilla)*, 1984; y J. POLONIO ARMADA, *Crisis de subsistencias y epidemia de peste. Montilla, 1676-1682* (II Encuentros de Historia Local), Baena, 1991, pp. 387-395.

⁸ AHMM., Actas capitulares (1680-1681).

los demás agregados, pasarían a través de ella a su segundo hijo Nicolás-María⁹, desde 1700 marqués de Priego-duque de Feria.

Nunca hasta entonces, desde pocos años atrás, ningún gobernador del Estado de Priego había tenido su despacho administrativo y su vivienda en la misma morada del palacio montillano.

Sin embargo el curso de los acontecimientos familiares, tanto de los Córdoba-Figueroa como de los de la Cerda-Aragón, abocó a la perentoria ausencia residencial de Montilla.

La señora viuda Feliche-María de la Cerda, séptima marquesa de Priego-duquesa de Feria, hubo de permanecer junto a la corte hasta su repentina muerte, ocurrida en mayo de 1709, al calor cercano de su propia familia Medinaelci, al cuidado y tutela del primogénito Manuel-Luis, marqués de Montalbán—nacido en Zafrá en diciembre de 1679—en cuyo vástago—fallecido en junio de 1700, soltero y todavía en minoría de edad—asimismo vio una vez más truncadas «todas las grandes esperanzas que en él se cifraban»¹⁰.

En el intervalo de 1692-1700 la administración jurisdiccional de los Estados nobiliarios de Priego y de Feria habían quedado a entero arbitrio y disposición de sus mercedes los respectivos gobernadores.

El diverso compendio documental¹¹—fechado entre 1691-1703—pone en escena la pintoresca trascendencia del luctuoso episodio que da pie al amplio despacho burocrático concejil, infringiendo el ponderado rigor de la organización administrativa local a fin de eludir suspicaces responsabilidades ante una clara ocasión, al parecer, del dispendioso comportamiento y ligereza de hábitos domésticos por parte del máximo representante del probo carácter familiar en la principal población del señorío.

Y entre otros aspectos socioeconómicos de la época—no obstante los considerables rendimientos medios de la holgada fincabilidad poseída¹² por la casa nobiliaria—el del embarazoso trasfondo de preocupación regidora por los apuros hacendísticos del municipio, derivada de la notable presión y desequilibrio tributario vecinal en incesante rémora de crisis de subsistencia.

Resolución ejecutiva del corregidor de Montilla

El abogado de los Reales Consejos Sebastián Núñez Resero, natural de Sanlúcar de Barrameda, gobernador del Estado de Priego, juez de apelaciones de Montilla y del Estado, y alcaide de la fortaleza de la Ciudad de Montilla, nombrado por su excelencia el marqués-duque Don Luis-Mauricio—por cédula fechada en Madrid a 16 de abril de 1684—había tomado posesión de su cargo a primero de junio siguiente en que juró y prestó el pleito homenaje requerido y se pre-

sentó en el cabildo celebrado aquel mismo día¹³.

Respecto a facultades ejercidas en precisos momentos por los gobernadores del Estado señorial, en 1684 Núñez Resero había designado corregidor al abogado de Montilla Luis de Trillo Figueroa en relevo de Lucas Jiménez Castella—porque «ha hecho ausencia de ella para la villa de Madrid»¹⁴.

El licenciado Núñez—procedente de Motril—se había ganado la confianza de la señora viuda Feliche-María de la Cerda regresando a Montilla para asumir de nuevo a mediados de 1692 el gobierno señorial. Aunque por desgracia esta vez para despedirse del servicio profesional.

El escribano Antonio de Luque Guadix, actuario del corregidor de turno Juan-Antonio de la Chica y Quero, testimoniaba el 21-II-1694 en la casa palaciega del marqués de Priego, en presencia del regidor Luis de Trillo Figueroa, del abogado Luis-Antonio Guerrero y del servidor Francisco de Saavedra, el inicio del grueso expediente ejecutivo por auto «de la Justicia de esta Ciudad», tomando declaración a la criada Francisca Garballo acerca de la sobrevenida muerte del gobernador, la cual indicó se diera a conocer—como parte interesada—el testamento otorgado por su patrón.

El médico Bartolomé de Zafrá, dio fe de que «a la tres de la tarde, poco más o menos» halló al gobernador en la alcoba «de la sala última de adentro» sobre una cama y habiéndole «tocado los pulsos» comprobó «que había pasado de esta presente vida».

El registro parroquial de defunciones reseña el súbito deceso del gobernador Núñez Resero ocurrido «en la tercera semana de febrero»¹⁵.

El corregidor procedió enseguida a la tramitación ocasionada haciendo pública la escritura de última voluntad, cuyo testimonio quedó inserto:

«...Ante mí el escribano público y testigos aquí contenidos, su merced el Sr. Licenciado Don Sebastián Núñez Resero, abogado de los Reales Consejos, Gobernador de esta Ciudad y estado, y alcaide de la fortaleza de ella, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en su juicio, memoria y entendimiento [...] Ja los veinte y nueve días de este presente mes de enero y año referido, otorgó su testamento cerrado, el cual quiere valga se cumpla y ejecute como en él se contiene [...] siendo testigos el doctor D. Antonio de León, presbítero, el licenciado Don Luis-Antonio Guerrero, abogado, y Don Francisco de Saavedra, vecinos de esta Ciudad [...] y su merced dicho Sr. gobernador, que por no poder firmar por su enfermedad firmó un testimonio...».

El otorgante, ya viudo y sin descendencia, ordenaba enajenar sus bienes invirtiendo el remanente en sufragios de su ánima y siguiendo la costumbre instituía una capellanía.

⁹ Ibidem, op. cit., t.V, pp. 277-297.

¹⁰ F. FERNÁNDEZ BETHENCOURT, op. cit., t. VI, p. 225.

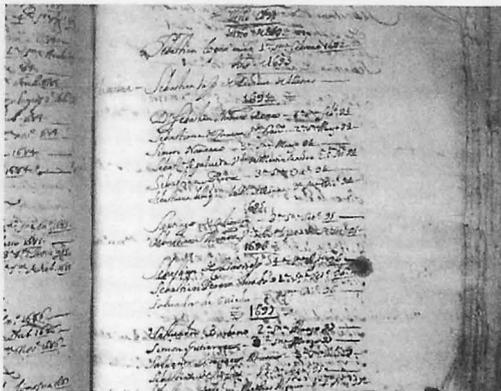
¹¹ A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) M(ontilla), 4º ofº., escribano Juan Osuna Jurado (1703), ff. 66-501.

¹² Cifrada de un total de 20.679,8 Has. (418 parcelas, 19 huertas, 320 hazas y 76 cortijos). Vid. J. ESTEPA JIMÉNEZ, op. cit., p. 278.

¹³ A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) M(ontilla), Acta capitular de igual fecha, «según derecho y fuero de España», en presencia de Fernando Reinaldo de Oliveros y Lebrón, caballero mayor de la Casa, como representante de su Señoría, y de los testigos Francisco de la Cruz, alguacil mayor, Rafael López de Espino y Fernando Artea.

¹⁴ Ibidem, acta capitular (18-IX-1684).

¹⁵ Archivo Parroquial de Santiago, Montilla, Libro registro de difuntos, vol. único.



Registro de defunción del gobernador del Estado de Priego Sebastián Núñez Resero en la iglesia mayor del Apóstol Santiago de Montilla.

Asimismo, en traslado notarial del codicilo del 31 siguiente, se añadía:

«Mando que Jacinta de León, mi esclava, sirva cuatro años a Doña Antonia Rodríguez de Moreda que la tiene en su familia y los cuatro años tomen principio desde el día en que yo muera, pagando treinta ducados, quede libre de su esclavitud la dicha Jacinta de León y con dichos treinta ducados se digan de misas por mi ánima.

-Mando que a todas las personas de mi familia se les luto, el que a cada uno compete.

-Declaro que he vivido en las casas palacio del marqués de Priego-duque de Feria, mi señor, y de las alhajas que su exc^a. tiene en dichas casas se han hecho dos inventarios, uno ante Francisco Varea Trillo y otro ante Diego López Hurtado, escribanos del número de esta Ciudad, depositados en Miguel de Luque, vecino de ella, y lo declaro para que se haga división de los bienes de su exc^a. y míos.

-Mando se guarde y cumpla y ejecute el dicho testamento y este codicilo...».

La minuciosidad burocrática del corregidor, a fin de que el amo supliere la voluntad de la otorgante, hizo incluir entre la documentación copia del testamento -2-II-1694- de Antonia Rodríguez de Moreda, «honesta, residente en servicio de su merced Don Sebastián Núñez Resero, Gobernador de esta Ciudad y Estado, hija legítima de Francisco Rodríguez de Moreda y de D^a. Inés, mis padres, difuntos, vecinos y naturales de Ribadeo en el reino de Galicia, estando enferma del cuerpo...», la cual ordenaba su sepultura en la capilla de Ntr^a. Sr^a. de la Soledad en el convento de San Agustín, con entierro solemne, disponiendo 300 misas en sufragios, 4 Reales a las obras pías, y donaciones de 30 ducados a su compañera de servicio Francisca Garballo, 25 ducados a Serafina-María y su hijo Ignacio de Loyola, esclavos, si estaban libres a su fallecimiento, designaba por albaceas a los mismos que su patrón, y como heredera a su prima Ana «que vive en casa del capitán Juan Pérez de Moreda en la ciudad de Sanlúcar.

Por el típico inventario de sus bienes conocemos como vestía:

«Una basquiña de lamparilla, mediada; otra de peldefebre

nueva; una anguarina de primavera forrada en tafetán sencillo con puntas negras; un monillo de fondo con encaje blanco y encarnado; un manto nuevo de tafetán; una camisa de crea con mangas de Bretaña y bobillo de puntas, y unas enaguas de bayeta encarnada bordada de amarillo».

Enseguida el corregidor dispuso en presencia de los albaceas -P. Alonso de Ribera, rector de la Compañía de Jesús en Montilla, Luis de Trillo Figueroa y el abogado Luis-Antonio Guerrero- el recuento de los bienes del gobernador, que duró hasta el día 24, notificándose por auto al depositario Miguel de Luque.

«201 doblones y medio de a 8, de a 4 y sencillos en un bolsillo de gamuza.

-459 doblones, dobles y sencillos de a cuatro pesos en dobles de a 8, de a 4 y sencillos en una bolsa de raso.

-70 doblones y medio de a 4 Reales y de a 8 cada uno en diferentes piezas en un bolso pequeño bordado.

-100 doblones y medio de a 4 pesos en diferentes piezas en un bolsillo de gamuza; 60 pesos de plata en Reales de a dos.

-66 pesos y medio de plata doble, estos y los de la partida antecedente, están en un talego de lienzo.

-248 pesos de a 15 Reales dobles y sencillos en un talego de lienzo.

-17 pesos en diferentes piezas dobles y sencillas en un papel.

-36 Reales de a 8 y de a 15 Reales en diferentes piezas en una esportuela abierta.

-183 pesos de a 15 Reales en plata doble y sencilla en una espuerta cosida.

-200 Reales de vellón en cuatro espuertas.

-212 Reales de a 8, de a 15 cada uno, dobles y sencillos en una espuerta.

-195 Reales en piezas mayores y menores en una espuerta.

-150 Reales de a 8 en plata doble, con declaración que en ellos hay 2 Reales de a 8 peruleros en una espuerta.

-65 pesos de a 8, de a 15 Reales cada uno en diferentes piezas en una esportilla.

-166 Reales de a 8, de a 15 Reales cada uno en una espuerta.

-125 Reales de a 8, de a 15 Reales en plata doble y sencilla en una espuerta.

-Un vale en una cuartilla de papel blanco que se dice: «Quedan en mi poder del Sr. D. Sebastián Núñez Resero, 408 escudos y medio de plata, los cuales entregaré cada que me los pidan. Sanlúcar, noviembre 4 de 1692. Son 408 y medio. [Firmado] Juan de Medina [rubricado].»

Prosiguieron el inventario de los numerosos enseres de que el gobernador disponía en la vivienda palaciega, así como del considerable menaje de plata—cuyo detalle reproducimos más adelante—, todo lo cual recibió en depósito el comisionado al respecto, Alonso Díaz de Cañete, ante los testigos Diego y Luis de Trillo Figueroa, Francisco de Saavedra y Alonso de Aguilar, adscritos y servidores de la Casa y hacienda del marqués.

Precavidos seguramente del conflicto administrativo en que creyeron verse envueltos, el P. rector jesuita—que fue el primero que renunció a intervenir en su calidad de albacea— con el abogado Guerrero y el regidor Luis de Trillo Figueroa, el mismo día 22, advirtieron al corregidor de que por haber nombrado el gobernador también a otros albaceas forasteros—el capitán Pérez de Moreda y su esposa Bernarda

Castaño, avecindados en Sanlúcar de Barrameda, donde el fallecido tenía domicilio y algunos bienes, y Juan Núñez Resero y Juan Núñez («el Menor»)– y su disposición de fundar una capellanía y otra obra pía en Vejer de la Frontera, y en aquel momento no se hallaban presentes más que ellos, protestaban en su ánimo que era de «sólo cumplir el testamento por lo que toca a entierro y todo funeral que se le deba ejecutar en esta Ciudad y misas que se han de decir en ella y pago de algunos legados que tocan a esta Ciudad», por lo que desistían para lo demás, apartándose de su compromiso testamentario. Igualmente, el P. rector de la Compañía de Jesús había renunciado también como albacea testamentario de la finada doméstica Antonia Rodríguez.

El corregidor puso de manifiesto por auto del 24-II, «en atención a que los bienes de su merced el Sr. Gobernador están mezclados con los del Excm^o. Sr. Marqués de Priego, Duque de Feria», resolvió sean revisados y cotejados marcándolos con una señal «para reconocer si entre ellos hay más bienes que sean de su merced [...] «y que se pongan por más inventario», con notificación al depositario Díaz de Cañete, con supervisión de Baltasar Enriquez de Arana, alguacil mayor del Santo Oficio y Padre de Menores de Montilla como representante de la parte del difunto.

Entretanto con fecha 23-II habían comenzado a recibirse algunas notas de débitos pendientes de los acreedores.

Del mercader Bartolomé Casado:

«De cuatro onzas y cuatro adarnes de seda fina, 20 Rs.; dos gruesas de botones de seda, 2 Rs.; veinte y cinco varas de colonia [cinta] negra, 16 Rs.; cuatro onzas y media de hilo fino de Génova, 10 Rs.; once varas de colonia encarnada, 12 Rs.; diez y siete varas de medio listón de todos colores, 5 Rs.; diez y nueve varas de ribete, 12 Rs.; dos candelils, 7 Rs.; otra gruesa de botones, 10 Rs.; de clavos, canela y sahumero, 4 Rs.; de hilo negro y otras menudencias, 5 Rs.; y cinco varas de listón encarnado, 3 Rs. (Total 139 Rs.).»

Del cosario Juan Delgado:

«Dos viajes a Córdoba por venida de D. Pedro Vázquez; de arroba y media de aguardiente en seis veces cada una y cuartilla, 24 Rs.; de vino echado en candiota por Navidad del 93, 17 Rs.; de compra de por su cuenta dos libras de pescado, 7 Rs.; de costo de otro viaje, 3 Rs.; de tres varas de tafetán azul que se puso a D^a. Antonia –la esposa del gobernador– el día del entierro de ésta, 2 Rs.; a un propio a Córdoba, 12 Rs.; y para una mula y vino que se le dio, 11 Rs. (Total 118 Rs.).»

El tesorero general de la Hacienda del marqués y depositario de fondos, Alonso Díaz de Cañete y Nadales, había presentado petición de libranza con cargo a los bienes del gobernador, de haber pagado por libranzas despachadas «por la Justicia de Montilla» y de orden de los albaceas: Un doblón de a 8 dado a cada uno de los médicos, licenciado Antonio de León y al doctor Zafrán, que habían «asistido a la curación» del finado.

En diligencia del 25-II, por haber hallado entre los bienes del gobernador una estampilla, «al parecer, de plata, con su cabo y perilla de madera, y por el riesgo que puede haber en que se use de ella, mando que se desbaste y aplane», a lo cual procedió «a golpes con una pesa de hierro hasta que se dobló y quebró en pedazos» en presencia de los albaceas.

En nota (25-II) del platero Antonio Fernández, consignaba los importes de:

«Dos cajas de plata, de 3 pesos, más uno de hechura, 6 Rs.; del cambio de una caja de plata en que la que entrego tuvo un peso demás, y 5 Rs. de hechura, 20 Rs.; de hechura de guarnecer dos jícaras con 2 Rs. de a 8 de peso, 10 Rs.; de hechura de diadema para San Francisco de Paula, 32 Rs.¹⁶; dos pesos del resto de dos pares de aretes de oro, 30 Rs.; y de hechura de una caja de plata, 7 Rs. (Total 159 Rs.).»

La nota (25-II) de Juan Rubio de Aguilar, maestro zapatero, reclamaba el pago de:

«Diez y ocho pares de zapatos delgados para su gasto y familia», llevados «al fiado»; «un par para Ignacio, 9 Rs.; otro para Sebastianico, 4 Rs.; otro para Inés, 9 Rs.; otro para su merced, 9 Rs.; otro para Inés la del castillo, 7 Rs. y medio; siete pares, para hechura, 5 Rs., y suela, 6 Rs.; otro par para Ignacio por el día de San Sebastián, 9 Rs.; tres pares para las criadas, 23 Rs.; otro para Alonso de Aguilar por Pascua, 9 Rs., y otro par con que fue enterrado el gobernador, 9 Rs. (Total 129 Rs.).»

En testimonio del escribano Luque Guadix se instrumentaba el 26 siguiente el traslado notarial del inventario de los «bienes libres» de su exc^a. D. Luis-Mauricio Fernández de Córdoba, marqués de Priego y duque de Feria, –realizado el 4-IX-1690 por el entonces corregidor de Montilla, Diego de Ojeda, estando en la casa palacio, según auto de la Justicia de la Ciudad y en virtud de requisitoria despachada por la de Madrid a petición de los albaceas– con motivo del fallecimiento de señoría ilustrísima, cuya copia literal de «alhajes y bienes muebles» se incorporaba al conjunto ejecutivo:

«En la sala alta, que es la galería:

- «Un bufete de nogal grande, los pies y la tabla de pino forrado en baqueta de Moscovia, viejo.
- Un escritorio pequeño de una vara de largo chapado de ébano y marfil.
- Un escritorio de carey y ébano bronceado.
- Un escritorio de la misma obra con sus pies negros torneados y chapados de carey.
- Dos escritorios de menor obra de ébano y carey con sus pies de peral negro.
- Un bufete de nogal grande viejo con dos barrotes en la frente.
- Cinco sillas de baqueta de Moscovia de madera de peral negra.

¹⁶ Devoción preferida del marqués.



Patio principal del palacio.

-Un lienzo de dos varas de largo y cinco cuartas de ancho con su marco negro de San Carlos Borromeo.

-Un lienzo de dos varas y media con su marco de cinco cuartas de ancho del retrato de su Majestad el Rey Ntr^o. Sr. Don Felipe IV.

-Un lienzo del mismo tamaño del retrato de la Reina Madre.

-Seis lienzos de tres varas de largo con sus marcos negros de los Señores Reyes de España antiguos y Señores Grandes de España, todos a caballo.

-Un lienzo de dos varas y media de largo y una de ancho del Señor Don Juan de Austria ¹⁷.

-Un lienzo del mismo tamaño del Señor Duque de Feria.

-Un árbol de la descendencia de la Casa de Priego y de Aguilar. [En nota al margen: «de la chimenea»].

-Dos contadores negros pequeños viejos con sus pies de marfil y ébano.

-Otros dos contadores chapados de ébano y marfil.

-Dos bufetes de jaspe, uno negro y otro colorado con sus pies torneados de peral negro, mediano.

-Otro bufete de piedra jaspe embutido con piedra de colores con su pie encima embutido de ébano y naranjo con su herraje necesario.

-Otro bufete de nogal pequeño con su herraje.

-Catorce sillas de cordobán verde con clavos bordeados viejos.

-Otras dos sillas de lo mismo quebradas.

-Una silla de terciopelo verde con sus hierros que ha servido de silla de manos.

-Dos lienzos de la villa de San Carlos correspondientes a los dichos en la galería.

-Siete lienzos grandes con sus marcos negros de los Señores de la Casa de Austria y otros grandes de España a caballo.

-Otros doce lienzos de media vara con sus guarniciones negras de los Señores de la Casa de Austria y otros grandes de España a caballo.

-Otro lienzo pequeño con su marco de San Luis.

-Otros lienzos retratos pequeños sin guarnición de Señores de la Casa de Priego.

-Un relicario negro de una tercia con su guarnición.

-Otras dos láminas viejas de Nr^o. Sr^o. de Belén.

-Un lienzo de una vara del retrato de la Santa Condesa.



Detalle de capitel de las columnas del patio.

-Otra lámina pequeña con su marco de Nr^o. Sr^o. y San Diego.

-Otra de tercia del retrato de San Francisco Solano.

-Otra de media vara de talla sobre un trono de ángeles con peana dorada¹⁸.

-Un Niño Jesús de talla sobre un trono de ángeles con peana dorada¹⁸.

En la sala del estrado:

«-Dos bufetes de pies de nogal con tablas de pino forrados de baqueta de Moscovia con su herraje.

-Una imagen de talla sin peana de Nr^o. Sr^o. de la Soledad con manto azul.

-Dos espejos de tres cuartas de largo con guarnición de carey y ébano, con sus luces.

-Otro bufete de lo mismo que los antecedentes.

-Doce sillas viejas de nogal con los asientos y respaldo de terciopelo verde.

-Tres lienzos grande con marcos negros de los Señores Reyes de España a caballo.

-Otros seis lienzos pequeño de dichos Señores Reyes a caballo.

-Dos lienzos de tres cuartas, retratos del Sr. marqués don Luis-Ignacio y Don Luis-Mauricio sin marcos.

-Otro lienzo viejo de una vara con marco dorado de Nr^o. Sr^o. del Carmen.

-Otro lienzo de una vara, retrato del Sr. Don Juan de Guzmán niño.

-Dos láminas del Esposo y la Esposa [sic] de poca obra.

-Otro lienzo pequeño sin marco del Niño Jesús recostado sobre el mundo.

-Una lámina de San Francisco de Borja con su marco dorado de media vara [roto, de talla].

-Otro lienzo viejo de dos varas sin marco de Nr^o. Sr^o. del Buen Consejo.

-Otro lienzo de dos varas con marco negro de San Agustín y Santa Mónica.

-Otro más pequeño de Santa Mónica con su marco.

¹⁷ Hijo bastardo de Felipe IV y de la comedianta María la Calderona, distinguido militar, capitán general y victorioso virrey en Cataluña y fracasado en la lograda Independencia definitiva de Portugal.

¹⁸ Este retrato puede contemplarse hoy en la capilla del Padre de Familias en el convento de Santa Clara de Montilla. Cfr. E. GARRAMIOLA PRIETO, *La noche oscura de Ana de la Cruz Ribera en Santa Clara de Montilla*, Montilla, 1994, p. 137.

- Otro lienzo de media vara del retrato de la Madre Ana de la Cruz, difunta, sin marco ¹⁸.
- Otro lienzo retrato de la duquesa de Feria.
- Otro lienzo de tres cuartas con marco dorado retrato de Nr^o. Sr^o. con el rostro moreno.
- Otro lienzo sin marco que significa los grados de la bienaventuranza.
- Otro lienzo de vara y media con su marco de Nr^o. Sr^o. de la Sierra.
- Otro lienzo de dos varas sin marco de Jesús Crucificado.
- Otro lienzo de vara y tercia sin marco de Nr^o. Sr., de la azucena en la mano.
- Otro lienzo pequeño sin marco retrato de una señora niña de la casa.
- Una lámina de una tercia de Nr^o. Sr^o. de la Soledad.
- Otra imagen de piedra pequeña de Nr^o. Sr^o. de las Angustias.
- Otra de madera de Santa Teresa.
- Otra de media vara de madera de San Francisco.
- Un bufetillo de una vara con su herraje forrado de cordobán verde con su herraje y clavos de Sicilia con los pies tomeados.
- Una cajita de nogal vieja con cerradura y llave».

En el oratorio alto se inventarió lo siguiente:

- «-Una mesa grande que sirve de altar.
- Un frontal viejo bordado.
- Otro frontal bordado de dosel.
- Una cama de granadillo bronceada sin espigas.
- Un reloj de campana, que no sirve.
- Dos colchones de lienzo blanco con sus henchimientos.
- Nueve varas de hierro para cortinas de puertas y ventanas.
- Una alabarda.
- Otra silla de manos vieja.
- Un taburete de nogal con asiento y respaldo de cordobán verde».

En la sala de la alcoba de dormir se inventarió lo siguiente:

- «-Un bufete de nogal pequeño con su herraje.
- Una silla vieja de terciopelo encarnado.
- Cuatro sillas de cañamazo viejas, las dos quebradas.
- Una silla vieja de nogal de baqueta de Moscovia.
- Una lámina de Nr^o. Sr^o. de Belén con su guarnición negra de tres cuartas de largo.
- Dos lienzos de dos varas sin guarnición retratos de los duques de Gandía.
- Cinco láminas de a vara apaisadas con sus marcos dorados.
- Quince láminas de cobre con sus guarniciones de ébano, de a vara.
- Otra lámina de tabla de Jesús amarrado a la columna.
- Un bufetillo de piedra pequeño con su pie.
- Un bufete viejo de una vara de largo con herraje chapado de marfil y ébano.
- Ocho almohadas, cinco de cañamazo, dos de damasco y una de tafetán rosado.



Detalle de columna (de mármol de Cabra) en la galería alta.

- Dos taburetes de nogal de baqueta de Moscovia.
- Un dosel de vellillo labrado de palmas».

En el cuarto del tocador se inventarió lo siguiente:

- «-Un lienzo de una vara retrato de su exc^o. El marqués-duque, mi señor, que es en gloria.
- Otro de dicho tamaño del Sr. D. Antonio Fernández de Córdoba.
- Otro más pequeño de la señora D^a. Teresa Fernández de Córdoba.
- Otro más pequeño de la señora D^a María Fernández de Córdoba.
- Otro de una vara de su exc^o. la duquesa de Gandía¹⁹.
- Ocho láminas de papel iluminadas, viejas y rotas.
- Un lienzo con papel de una imagen de Nr^o. Sr^o. con marco viejo.
- Seis taburetes de campana viejos».

En la sala alta que cae al jardín:

- «-Un lienzo retrato de cuerpo entero de su exc^o. el Sr. D. Luis-Ignacio Fernández de Córdoba.
- Otro retrato del Sr. D^a. Mariana Fernández de Córdoba, de una vara.
- Otro lienzo retrato difunto del P. fray Alonso Carvajal.
- Otro de una niña difunta pequeño.
- Otro de San Diego de Alcalá pequeño.
- Otro lienzo pequeño viejo de San Antón.
- Dos lienzos de país viejos.
- Doce lienzos pequeños de países hechos pedazos.
- Dos láminas de papel viejas y rotas.
- Un retrato del Sr. D. Luis de Córdoba, difunto.
- Otro de una religiosa difunta.
- Una cuna de viento dorada.
- Cuatro armaduras de semovientes sin respaldo.

¹⁹ De Juana-María Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, quinta hija del marqués-duque Luis-Ignacio, nacida en Montilla (1652), casada (1669) con su primo tercero Pascual-Francisco de Borja Centellas y Ponce de León, décimo duque de Gandía, séptimo marqués de Lombay, y décimo conde de Oliva.

- Una silla de bola vieja.
- Una camita de madera pequeña.
- Una caja de madera en forma de nicho.
- Una cama de viento con lienzo.
- Una silla vieja de terciopelo encarnado.
- Diez y nueve cruces de madera de Via Sacra.
- Tres taburetes de cordobán verde maltratados».

En la secretaría se inventarió lo siguiente:

- «-Un bufete de pies de nogal y tabla de pino forrado con baqueta colorada.
- Otro cajón de madera con dos gavetas.
- Una arca grande con tres cerraduras y llaves.
- Un atril y un misal viejo.
- Un bufete de piedra pequeño quebrado.
- Una silla negra sin respaldo.
- Una arquilla pequeña vieja, y en ella diez libros pequeños.
- Seis jaulas de jilgueros viejas».

En el cuarto del aparador:

- «-Un bufete grande, que servía de aparador.
- Otro bufete de pies de nogal y la tabla de pino forrado en baqueta, viejo».

En la sala baja de fuente:

- «-Un bufete de nogal grande.
- Otro bufete de pies de nogal y la tabla de pino forrado en baqueta.
- Otro bufetico pequeño de pies torneados y el asiento forrado en cordobán verde.
- Otro bufete viejo chapado de marfil y ébano.
- Una silla de manos forrada en baqueta con una cortina vieja y sus cajones y palos.
- Cuatro varas de hierro de entrepuertas.
- Un baúl forrado en baqueta de Moscovia con una cerradura desclavada».

En sala sobre la secretaría que sirve de guardarropa:

- «-Un bufetillo de embutidos de encina.
- Cinco ropillas de paño verde forradas con tafetán celeste, picada y perdidas.
- Diez tahalíes de terciopelo verde.
- Un doselito de tres cuartas de tela encarnada.
- Otro doselito del mismo tamaño de damasco verde.
- Un respaldo forrado de baqueta de Moscovia.
- Cinco suelos de almohadas de cordobán negro.
- Seis medias cortinas coloradas de entrepierna, picadas y hechas pedazos con guarnición falsa.
- Siete cenefas de lo mismo.
- Siete cortinas viejas de entrepierna verde con el mismo

- galón.
- Otras cuatro cortinas de lo mismo, picadas.
- Ocho cenefas de lo mismo.
- Una cortina azul.
- Otra media cortina verde.
- Diez y seis cortinas viejas de litera de albenez [sic] blanco con alamares rosados.
- Tres cortinas viejas de paño encarnado para coche.
- Tres almohadas de litera del mismo paño.
- Una cenefa vieja de sempiterna encarnada.
- Tres sobrepuestas viejas de camelote amusco.
- Un rodapiés viejo de cama de escarlata.
- Un paño viejo de colgadura de brocatel encarnado.
- Un sobremesa de colores bordado con cenefa vieja.
- Una grupa azul de terciopelo viejo.
- Una cortina vieja de chamelote plateado.
- Otra de seda amusca vieja.
- Un velo viejo de cama escarlata.
- Una cenefa vieja de brocatel.
- Un paño viejo y roto paluzo y celeste con flueque.
- Otro paño de damasco paluzo con dos hojas.
- Seis paños viejos de la colgadura de vallas sin las vallas y con una guarnición falsa.
- Un cielo viejo de coche de damasco verde.
- Un cielo y rodapiés y una cortina y otros retazos de tafetán de diferentes colores, viejos.
- Un lienzo y dos pedazos de rodapiés viejo de gasa bordado.
- Un colchón de tafetán color cochinita viejo.
- Una imagen de N.º. Sr.ª. de marfil en una urna dorada maltratada.
- Un mosquitero de gasa viejo y hecho pedazos.
- Siete manguillas de tafetán celeste.
- Cuatro estribos de brida, los unos dorados.
- Cinco dagas.
- Tres alquitaras, una de pomo y dos de cobre.
- Once láminas de papel rotas.
- Un lienzo del Sacrificio de Abrahán de cañamazo viejo.
- Un lienzo sin bastidor, retrato de un niño.
- Tres bancos y dos tableros que servían de mesa de truco.
- Un baúl forrado de vaqueta de Moscovia.
- Una sobremesa vieja de terciopelo verde forrada en esterlín.
- Cuatro cortinas viejas de lienzo blanco para litera.
- Tres pedazos viejos de cenefa con su flueque de raso bordado verde-azul.
- Seis almohadas cortadas en pedazos de lo mismo de la cenefa que se restituyeron cuando el hurto de palacio.
- Un pedazo de la misma tela que se restituyó cuando el hurto ²⁰.
- Dos láminas del esposo y la esposa con guarniciones negras.
- Una lámina de cobre con su guarnición de ébano de N.º. Sr.ª., San José y el Niño.
- Un libro viejo de cuartilla.
- Un baulito de madera forrado con baqueta, sin llave.
- Una caja pequeña de cedro y embutida.
- Un arca pequeña forrada con Baqueta, llena de papeles

²⁰ La sustracción de ornamentos y de alguna indumentaria de la casa palaciega sucedió a principios del verano de 1689, cometida forzando hábilmente las fallebas de la puerta de la ermita-oratorio de San Luis contigua a la morada señorial. A ella aluden las escrituras notariales de apoderamiento del vecino Luis de Olivares, «preso en la cárcel pública» acusado de la fechoría, el cual apoderaba el 11-VII al procurador de la Real Chancillería de Granada Juan Salmerón Lara a fin de que le defendiese de la acusación de «haber entrado en la casa-palacio y guardarropa del Excm.º Sr. Marqués [...] y sacado y hurtado diferentes alhajas, colgaduras, ornamentos de iglesia y demás contenido en dicha causa...». El día 2 precedente, Matías de Salazar, cerrajero, y su mujer Ana de Aguilar, vecinos de Espejo, asimismo encarcelados en Montilla, apoderaron el citado agente judicial con igual finalidad. APNM., esc.º F. Varea Trillo (1689) ff. 187-189.

viejos.

- Cinco banquillos de la mesa del guardarropa.
- Unos palos dorados de una cama.
- Cuatro puntas bronceadas de granadillo con sus varas y bastidor de colgar de la cama que se inventarió en el oratorio alto.
- Diez y ocho varas de hierro de ventana y de coche.
- Un bufetillo viejo de nogal.
- Un baúl forrado en baqueta de Moscovia lleno de papeles viejos donde está la silla de manos.
- Otra arca vieja de pino.
- Otras tres arca viejas de pino.
- Un pipote de cabida de treinta arrobas.
- Dos puertas de ventanas con vidrieras.
- Otras puertas de ventanas con vidriera que están en un cajón.
- Una silla de manos de marfil y carey con tres cortinas bordadas a deshacer de oro y plata en raso encarnado y azul y toda ella forrada de madera.
- Un pie de escritorio viejo de peral negro.
- Un taburete viejo y toro.
- Un bufetillo pequeño de nogal.
- Una celosía vieja.
- Diez y siete países, podridos.
- Una cama de viento sin lienzo, hecha pedazos.
- Un lienzo de pintura en tabla, saltada la pintura.
- Una tabla de dos varas de largo».

En el cuartillo se inventarió lo siguiente:

- «-Un bufete viejo, de pies de nogal y la tabla de pino forrado en baqueta con su herraje.
- Otro bufetillo pequeño con su herraje.
- Una cama de viento de cinchas.»

En la sala baja de la pila:

- «-Una litera de rúa vieja con cinco cortinas de barragán y su encerado.
- Dos globos de astrología.
- Un pedestal con la demás madera que pertenece a la cama dorada.
- Una vara de hierro redonda gruesa.
- Un lienzo de Nr. Sr. del Pópulo en la escalera.
- Un escritorio de gavetas hecho pedazos.
- Un bufetillo de cedro viejo con sus hierros.
- Otro bufetillo de cañamazo viejo con sus hierros.
- Un encerado viejo pequeño.
- Un bastidor grande con vidrieras quebradas.
- Dos antepechos de coche verde hechos pedazos.
- Tres almohadones de coche viejos.
- Una volea de coche.
- Seis empanadillas de coche viejas.
- Un bufetillo viejo sin embutidos.
- Una caja pequeña con cerradura arrancada.
- Dos llaves de pistola de rueda.
- Siete caballos de madera.
- Tres fustes de sillas hechos pedazos.
- Cuatro sillas de brida, dos pequeñas hechas pedazos.
- Un almohadón viejo forrado en cordobán.
- Una silla de jineta de baqueta que llaman del Gran Capitán.
- Una silla poltrona forrada con terciopelo azul.
- Dos pares de bolsas de pistolas de acción viejas.
- Un albardón con sus bolsas de felpa encarnada.»

-Dos ubios de carro.

- Una pila de Piedra jaspe colorada.
- Unos correones de silla de manos colorados.
- Unas perillas de cama con dos figuras de bronce.
- Un bastidor de cuadro dorado.
- Otro bastidor de madera negro y dorado.
- Otros dos bastidores llanos.
- Dos estatuas de alabastro de San José, una quebrada.
- Cuatro columnas de jaspe de tres cuartas.
- Doce varas de hierro de cama.
- Un tintero de piedra de jaspe.»

En el cuarto de la librería:

- «-Cuatro lienzos de retratos de los Reyes con sus marcos conforme a los que están en la galería.
- Un árbol de la Casa.
- Una docena de esteras viejas.
- Un retrato sin marco, del duque de Gandía siendo niño.
- Cuatro lienzos grandes de señores a caballo.
- Un retrato del Sr. Don Luis-Ignacio niño.
- Otro del marqués Don Luis-Mauricio niño.»

«En una librería que está en una sala que cae debajo del cuarto nuevo, llena de estantes por todos los lados de la sala menos los huecos de las ventanas y puertas»:

- «-Una silla negra de manos.
- Siete varas de hierro de ventanas.»

En un cuarto junto al lavadero:

- «-Dos cántaros de cobre.
- Una calderilla de mano de cobre.
- Una sartén pequeña.
- Un cazuelo de cobre.
- Dos palos de silla de manos.
- Un perol grande de cobre.
- Una caldera grande de cobre.
- Un suelo de alquitara de cobre con su cabeza de barro.
- Dos camas, una de nogal y otra de encina.»

En el cuarto nuevo:

- «-Un lienzo viejo de San Miguel.
- Un bufete de piedra embutido.
- Tres celosías de las ventanas.
- Cinco pares de encerados viejos.
- Un bufete viejo quebrado.
- Un torno de hacer galones.
- Otro bufete viejo.
- Una media cama de peral vieja.
- Un bufetico de piedra pequeño.
- Un bufete viejo de nogal.
- Otros dos bufetes viejos.
- Una caja con unas hachas de madera.
- Un peso grande con dos balanzas de cobre.
- Una prensa de sacar sustancias.
- Una arquilla de una vara.
- Dos sillas viejas hechas pedazos.
- Una mesa de pino vieja.
- Una reja de hierro de vara y media.
- Dos bastidores viejos.
- Un bufetico de álamo.»

- Un armazón de una silla.
- Un bufetico maltratado.
- Una orza vidriada verde.
- Unas cantareras de pino viejas».

En el cuarto que sirve del guadarnés:

- «Un cajón con dos mochilas de cordobán.
- Cuatro mochilas de badana de máscara.
- Otro cajón viejo lleno de bozarellas y bozales viejos.
- Una caja.
- Una adarga de jugar cañas de baqueta morisca.
- Otro cajón con una mochila de jaez con bollos de plata sobreanteado. [Al margen se escribe: «A Madrid se llevó»].
- Un pretal de dicho jaez con seis hierros de plata de martillo con un botón de plata.
- Otro pretal quebrado bordado con plata con cuatro hierros de plata de martillo.
- Una barbada con tres borlas con doce piezas que parecen de plata».

En otro cajón que se abrió:

- «Una mochila jaez bordada con plata a bollos sobreanteado con fleco de plata anteado.
- Un petral bordado de plata con diez piezas de plata de martillo grande con cuatro borlas pendientes de doce piececitas de plata.
- Una cabezada de dicho jaez con catorce piezas de plata de martillo y dos borlas anteadas con dos remates pequeños.
- Una encalada con veinte y dos piezas de plata de martillo y dos borlas grandes de seda anteada e hilo de plata.
- Una barbada turquesca con veinte piezas de plata y cinco borlas, la una grande y las cuatro pequeñas de seda anteada e hilo de plata.
- Una manta de caballo con su tocador de ormesá anteado con randa de plata forrada en baqueta encarnada.
- Una almohadilla con su cincha de dicho arnés con guarnición, forro y cordón de seda anteado.
- Una manta de raso azul guarnecida de oro con las armas de su exc^o. bordadas, forrada en bayeta verde.
- Un capillo de dicha manta en dicho género.» [Otras dos notas al margen indican: «Hasta aquí—sin marcar el cotejo—se llevó a Madrid». La segunda nota precisa que fue «por orden de la marquesa»].

En otro cajón que se abrió:

- «Una mochila jaez bordada de sobreanteado de bollos de plata, haciendo sierpes con los remates de las flores de plata de martillo y su almohada en medio.
- Tres bozales con sus campanillas plateado.
- Un pretal viejo con algunos cascabeles.
- Una caja con un biombo pequeño.
- Otras dos cajas, cada una con un biombo grande de pinturas de diferentes colores.
- Una caja con hierro viejo.
- Dos cajillas llenas de cabeza e hierros.
- Otra caja con tres correas viejas y hierro viejo.
- Un venablo en un asta de vara y media.
- Dos varas de sortija.
- Nueve espadas de torear con guarniciones.
- Dos hojas de espada ancha sin guarniciones.

- Una cimitarra ancha.
- Un cuchillo de monte.
- Una pistola con tres cañones y una llave.
- Un cañón suelto de pistola.
- Una pistola de encaro con llave de rueda.
- Dos estribos de brida.
- Un jarro de cobre de cocina.
- Unas pocas de fundas de munición de pistolas.
- Un cofrecito pequeño tumbado de ébano.
- Diez y siete adargas de alcancias.
- Tres taburetes viejos.
- Tres espadas, dos de sangre y una de esgrima, sin guarniciones.
- Un nabo de hierro para husillo.
- Una silla de manos de terciopelo encarnado forrada de damasco y tres cortinas y dos vidrieras.
- Tres varas de cortina.
- Un banco de pipote.
- Unos marcos de madera.
- Unos palos de cama de caoba con sus tablas y tornillo y barras de hierro.
- Una caja de correones viejos de coche.
- Dos lienzos, de Nr^o. Sr^o. de Belén y de Nr^o. Sr^o. de la Concepción.
- Un arcón grande de cuatro varas de largo.
- Otra arca con un pedestal colorado.
- Dos taburillos medianos.
- Un bufetillo de encina chapado.
- Un escarparte pequeño con gavetas.»

En la sala que servía de tesorería:

- «Una caja de madera de pino vieja con cerradura sobre dos bancos.
- Una viga de álamo negro para perno de coche.
- Cuatro vigas de ciprés de tres varas.
- Una docena de tablas y retazos de ciprés.
- Un poco de hierro de coches asido en pedazos de coches viejos derrotados.
- Unas varas de litera.
- Diez y seis bastidores de madera de encerados viejos para los balcones.
- Una celosía grande vieja.
- Un cajón de madera de pino viejo.
- Una canuta pequeña de encina.
- Un pipote de treinta arrobas de cabida.
- Otro pipote de seis arrobas de cabida poco más o menos.
- Otro de ocho arrobas.
- Otro de diez y siete arrobas.
- Dos bastidores de absentes viejos.
- Tres sillas hechas pedazos.
- Un taburete viejo.
- Tres baúles viejos.
- Una litera hecha pedazos.
- Siete aros de candiota.
- Un banquillo de pino.
- Una tabla de trucos pequeña hecha pedazos.
- Otros pedazos de madera de truco grandes.
- Unos bastidores de bordar.
- Una cama maltratada, barnizada con blanco.
- Ocho bancos de pino viejos.
- Un baúl viejo sin tapa lleno de armas, corazas».

Inventario de la librería²¹:

Estantes	Materias	En folios y mayores	En cuartilla	En ½ cuartilla y menores	Total de libros
Núm. 1	Sagradas escrituras y	18	2	-	20
Del 2/29	Sermones	111	289	101	501
30/41	Materia espiritual	54	63	60	177
42/51	Filosofía Natural	28	111	20	159
52/60	Artes Liberales	42	124	23	189
61	Vacio	-	-	-	-
62/66	Materia República	22	-	98	120
67/108	Materias Humanas	147	556	114	817
109/119	Materias varias	40	174	103	317
128/128	Matemática y Astrología	48	128	28	204
129/137	Derecho canónico y civil	77	176	-	253
138/147	Materia escolástica y moral	65	181	30	276
148/184	Historia	270	373	73	716
185/192	Ética, Política	26	85	42	153
En una alacena	Diferentes facultades	68	117	-	185
Totales		1016	2379	692	4087

Seguramente por el ya elevado número de ejemplares contenidos en la biblioteca de la casa solariega de Montilla de los marqueses de Priego no constan los títulos en los últimos inventarios desde el fallecimiento en 1606 del cuarto marqués, Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, notablemente aumentada en más de un sesenta por ciento en este resumen inventarial que sirvió a los actuantes en 1694, tal y como aquí reproducimos por primera vez.

El contenido de la biblioteca del primer marqués de Priego (1518), publicada por M. Concepción Quintanilla Raso²², se cuatuplicó hasta alcanzar el volumen contabilizado, según advertimos una vez comparados el extenso repertorio correspondiente al inventario del cuarto marqués (1606) y el fondo de la propia biblioteca del Inca Garcilaso de la Vega, con ocasión de determinar, entre otras cuestiones, que el *Vocabulario* de lengua toscana, reseñado entre los libros precedentes, lo tuvo a mano el Inca Garcilaso y utilizaría en su traducción de los *Diálogos de Amor* de León Hebreo (1586), así como las múltiples obras de religión, derecho, geografía, historia, mitología, historial natural, agronomía y literatura, en latín, griego, italiano, francés, alemán y español de antiguos autores clásicos –de diversos doctores de la Iglesia– y en versiones de los más destacados humanistas –Heródoto, Ptolomeo, Aristóteles, Platón, Filóstrato, Teofrasto, Jenofonte, Macrobio, Plutarco, Cástulo, Tibulo, Propertio, Ovidio, Juvenal, Marcial, Salustio, Terencio, Suetonio, Flavio Josefo, Plinio, Tito Livio, Tácito, Valerio, Máximo, Prudencio, Aulio Gelio, Quintiliano, Apuleyo, Cicerón, Séneca, Lucano, Avicena, Averroes,

Maimónides, etc. etc.; de libros de arquitectura, de autores como Vitrubio, Pedro Cataneo, Serlio, etc.; de medicina, navegación; literatura renacentista –Dante, Petrarca, Boccaccio, Marsilio Ficino...–; libros de ciencia militar, de equitación, de caza, y de crónicas, etc. etc., cuyos ejemplares tuvo a disposición durante su larga estancia en Montilla (1561-1591) el peruano cronista de Indias, íntimo amigo del marqués de Priego, al cual le sirvió de testigo en algunas importantes escrituras notariales de carácter privado²³.

En aquella misma fecha del 26-II, en presencia de los albaceas, se abrió una papelería con diferentes cajones, cuyos papeles fueron leyendo y apartando los pertenecientes al gobierno del Estado y los particulares, cuyo detenido quehacer terminaron en los dos días siguientes: «...dichos papeles constan de diez hojas, dos en blanco, y en la primera escrita, un testimonio del escribano López de Espino Moreno, de Sanlúcar –del 24-X-1691– cuando se registraron los bienes que el gobernador tenía en su domicilio de aquella ciudad; un memorial del 26-V-1684– del cirujano Francisco Velarde –que desde entonces habitaba la casa como arrendado– y otra «memoria simple» de algunos muebles y enseres depositados en el granero; otras dos relaciones de bienes y «una carta con firma, “que dice: Juana”».

El texto de la misiva –fechaada en vísperas del segundo traslado del licenciado Núñez a Montilla, que reproducimos en consecuencia de su posterior viaje de quince días a Sanlúcar, acaso por la pronta pérdida de la descendiente directa, además de probable causa consiguiente del postrero quebranto de salud del padre– era de puño y letra

²¹Se entienden por «cuerpos» de libros, tomos o ejemplares, pues indistintamente así son reseñados, entremezclando los tamaños.

²²Revista *En la España medieval* (Universidad Complutense), Madrid, 1980, pp. 347-387.

²³Vid. E. GARRAMIOLA PRIETO, *El Inca Garcilaso de la Vega, romántico desgarrado*, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Lima, 1993, T. XXXVII, pp.79-102; y *El Inca Garcilaso de la Vega, un hombre desengañado*, Bol. R. Academia de Córdoba, Córdoba, 1993, vol.125, pp. 99-130.

de su única hija, residente en la ciudad gaditana de origen, posesión señorial y domicilio solariego del duque de Medina-Sidonia:

«Muy querido padre y Sr. mío de mi corazón: recibí carta de V. M. que fue para mí de mucho gusto, por las noticias que en ella me da V. M. De su buena salud, que pido a Dios la continúe como yo deseo, y me alegro que toda la familia la goce, Dios se la de a todos, y me los deje ver. Yo y D. Juan estamos buenos para servir a V. M. Y mi tío está mejor y sus enfermos aunque no buenos, que aquel padecer de aquella casa no tiene ejemplar en todo el año falta, el doctor Díaz les de paciencia que bien la han de menester. El viernes envío el mayordomo de él, del que ha [de] llamar a D. Juan y le digo como su excelencia fijamente determina quedarse aquí y que habían traído dinero y quería pagar las casas que le pedía, que luego enviase albañiles y aderezar la casa porque estaba viviendo en ella con grande incomodidad. Don Juan le digo que aunque tenía orden de V. M. para aderezar la casa en cobrando dinero, que sin embargo quería avisárselo a V. M. primero, a que respondió que sabía que V. M. gustaba que se aliñase en esto quedo y le entrego el dinero de un año a ocho ducados cada mes, que importó setenta pesos y seis Reales de vellón, que quedan en mi poder y aunque sé que V. M. gustará de que se aderece y que la casa lo ha menester mucho sin embargo quisiera que dieran tiempo para ver lo que V. m. dispone, lo quise decir a V. M. es que se hará asistiendo D. Juan con mucho cuidado y con los mejores maestros, no con chapuceros como mi tío que ya se gasta el dinero sea bien gastado, que el repaso de los tejados que le dieron ahora último fue lo mismo que nada, a mi, padre mío, me duele y sabe Dios que lo miro yo como cosa de mi padre y hasta lo tengo de que todos aquellos trastes del granero han de salir hechos harina pero no puedo remediar y también siento de esta novedad que las pocas esperanzas que tenía de ver a V. M. se me acaban, pues ya el duque está muy despacio y si V. M. no quiere venir si no a su casa como ha de ser, no quiere mi fortuna más pues al paso que lo deseo se dilata mi Dios por su misericordia me de este consuelo y que grande fuera para mí, padre mío, si yo viera a V. M., Dios me quede ver tal día. Por acá no hay novedad, los galeones no quiere Dios que acaben de llegar, Dios los traiga. De V. M. mis [falta la palabra] a Antonia y Francisca y a toda la familia y V. M. recibirá de D. Juan y de Ana Quemada, que está muy vieja. Mucho le estimo a V. M. el cuidado de los encajes y me alegraré hubiera quien los trajera. Con esto, padre mío, quedese V. M. a Dios que me ib guarete muchos años y me lo deje ver. Sanlúcar y agosto 19 de 1691. Y sabe de V. M. que más lo quiere y sus pies besa. Juana.»

Por las notas sin firma aunque escritas en primera persona por el mismo gobernador y la copia notarial del testimonio fechado el 24-X-1691, del escribano de aquella localidad, Rafael López de Espino y Moreno, refiere la comparecencia del alcalde mayor, Bartolomé de Miranda, «caballero de la Orden de Santiago y secretario de los Estados del Excm^o. Señor Duque de Sessa y Baena, Grande Almirante, Capitán General del Mar Océano, Costas y Ejércitos de la Andalucía», de cincuenta años de edad, y juntos con Juan de Medina, administrador de Núñez Resero, y otro testigo, y entrada en la casa «en la plaza de arriba», cuyo granero cerrado con un candado grande y abierto entonces por el encargado, se conocen los bienes «joyas, alhajas, ves-

tuario, muebles y enseres— de Núñez Resero en su domicilio sanluqueño:

«Doce sillas de baqueta de Moscovia nuevas; dos cajas de cedro grandes cerradas, que dijo el administrador había ropa; siete cajones clavados que dijo tenían libros; dos baúles viejos cerrados con laja y trastes; un velón de azófar; una sarteneja de brasero; cojón grande de las sillas de brida vieja; diferentes tablas, bancos y estantes de libros; un escaparate de pino; dos cajones clavados de búcaros; siete tinajas grandes y pequeñas; un lebrillo verde grande; un reloj de campanilla; veinte esteras de esparto («del estrado, del estudio, de la casa, otro que se trajo de Sevilla»); una papelera de pino cerrada; dos espejos con marcos negros; tres cuadros de dos varas con diferentes pinturas; un farol de vidrio de la escalera; una barandilla de brasero; seis países pequeños viejos; cofre extranjero negro; un destilador y su cajón de pino; un cajón con vidrios y redomas; una cama de palo de pino; cuatro celosías grandes; una cama de viento; un catre clavetado de bronce, al parecer de nogal; un acetre viejo; una mesa de caoba; dos mesas viejas al parecer de madera de nogal; otra larga de pino vieja; un bufetillo de cedro de media vara; un arca pequeña de pino forrada en baqueta de Moscovia vieja; una caja grande con un dosel de damasco; una garrafa pequeña con su corchera.»

«Trastes de la cocina: Tres peroles grandes, uno pequeño; un perol mediano; una freidera de cobre; dos cuajaderas; cuatro cubiletes; una sartén y unas trévedes; un chocolatero; dos orzas grandes; once platos de peltre viejos; dos asadores y dos jaulas; cuatro varas de hierro de cortinas; cuatro cuchillas de picar carne; un peso.»

El alcalde mayor declaró bajo juramento que durante el tiempo de más de dos años que habitaba como arrendado la casa, por precio anual de 8 ducados, aunque tenía en su poder las llaves del granero no las había entregado a nadie, que debía al propietario solamente 40 ducados de cinco meses y que en la vivienda se había hecho algunos reparos. Sin embargo tres años más tarde, los bienes más valiosos habían pasado a la casa del capitán Pérez de Moreda y D^a. Bernarda Castaño donde estuvo acogida su hija Juana.

En un baúl todas las joyas, plata y vestimenta del matrimonio:

«Una cajita con unas pulseras de perlas de rostrillo entero; unos zarcillos de perlas grandes de filigrana; una mariposa de filigrana con perlas; una joya de pecho de filigrana con sus perlas; una sortija de nueve esmeraldas; una sortija grande de claveques; un cintillo con un diamante y un claveque; un rosario de coral engarzado en oro con sus Marías; un rosario de frutilla azul engarzado en oro; un rosario gordo de cuentas de remas; una joya grande de diamantes con su caja de felpa encamada.»

(Sigue a final de una de las notas: «Saqué de este cofre para llevar a Montilla la salvilla grande de plata y los seis platillos que compré en Lorca y un plato pollero»).

«Dos candeleros y un salero de plata; dos bufetes de estrado de carey y otro chico de carey; dos bufetes de caoba grandes y otro de cedro grande; otro forrado en baqueta; otro de caoba viejo; una papelera con su pie; un cajón clavado de la copa de Madrid; otra copa para ser sarteneja; cuatro espejos, uno grande y los otros pequeños; cuatro escritorios con sus pies de ébano y marfil bronceados con

sus barandillas y tarjetas; un cuadro con moldura de la Calle de la Amargura; un señor San José de bulto; con vara de azucenas y diadema de plata; dos Niños Jesús en urna; dos escritorios de vidrio; otro de Indias; la copa del granero; unos vidrios cristalinos y doce pocitos de China; siete jicaras engarzadas en plata con sus cuentas negras; y un cofre de baqueta de Moscovia colorada, tapado con una baqueta de Moscovia que servía en la cama».

Vestuario:

«Ropilla y calzón de paño de Segovia negro; calzones de rizo negros; calzón y ropilla y dos pares de calzones de fondo nuevos; calzón y ropilla de fondo raído; una ropilla y calzones de raso negro; una anguarina de felpa negra; una docena de platillos de peltre nuevos; diez y seis sábanas (en cofre de la alcoba); cuatro almohadas de puntas con fundas encarnadas; diez almohadas delgadas; diez y seis cojinitos; una almohada de crea; dos tablas de manteles y una docena de servilletas alemanesas nuevas; cinco camisas y siete pares de calzones; diez camisas con valona y cuatro llanas; seis toallas de Morles y tres alemanesas; dos jubones blancos; cinco pares de medias de medio pie finas; tres pares de medias de medio pie de invierno; seis pares de escarpines nuevos y dos raídos; seis pares de calzones blancos; un peinador de olas con puntas; otro peinador; dos paños de colgadura de salsa; una cortina con cenefa de tafetán doblete encarnado; cinco cortinas, rodapiés y cielo de cama de damasco; cinco cortinas, rodapiés y cielo de cama de gasa encarnada y blanca; una colcha blanca de borlón; la gualdrapa de terciopelo».

Guarniciones de coche y cabalgadura:

«Seis cortinas de damasco del coche; cinco cortinas de entrapado del coche; unas cabezadas de bridas; un fondo con sus agallones, dos con su bocado de brida con las chapetas doradas; unas cabezadas de fondo con sus agallones dorados; unos estribos de brida pavonados negros con sus acciones negras; unos pendientes y gruperas de la silla de brida con sus chapetas doradas; un pretal de la silla de brida con sus clavazones, dorada de fondo; unos antojos de caballo negros; dos guarniciones de mula de coche viejas; unos acciones negros de baqueta; dos pares de acciones costangarinos; unas cabezadas de fondo negro con su bocado de jineta; un campanason y pretal de fondo negro; una silla de brida de fondo negro; dos arcos de encima de los embriones».

Al tiempo que se sucedían las diligencias del corregidor continuaban apareciendo las facturas de los proveedores del gobernador difunto.

En otra nota (27-II) el carpintero Francisco Molino reclamaba el pago de los trabajos hechos al gobernador:

«4º Rs., por resto pendiente de pago; por aderezo de las cuatro ruedas del coche, clavos nuevos en las yantas, 20 Rs.; por arreglo y dos hierros en la caja y clavos en la caja y pilares del coche pequeño, 20 Rs.»

En otro escrito firmado por Pedro Ramírez Muñoz en nombre del maestro de capilla José Martínez de Espinosa se refería a que el gobernador le «quedó debiendo a mi y a los ministros de dicha capilla 550 Reales «de las fiestas y entierros que se mencionan [...] asistencia al convento de San Agustín, entierro de un negro en la ermita de San Luis,

y entierro de D^a. Ana y de D. Sebastián...» —con gasto en cada uno de 110 Reales—.

El escribano Luque Guadix también advertía por auto del I-III de que «se le está debiendo a su merced [el corregidor] el valor de la mula mohina inventariada por bienes del gobernador», según habían testimoniado los escribanos Varea Trillo y López Hurtado, que un cuaderno de autos de la Justicia y ante ellos para la venta de ganados caballares y mulares después de la muerte del marqués, la había comprado y pagado el corregidor por 500 Rs. por encargo del gobernador, estando pendiente de su reembolso. Con igual fecha quedó testimoniada por el escribano la puesta en libertad de la esclava Serafina y de su hijo Ignacio de Loyola, de 26 años de edad, cumpliendo la cláusula testamentaria, a la cual le entregarían toda la ropa del patrón.

El día siguiente certificó que la esposa del gobernador había legado en testamento a Francisca Garballo 50 ducados, mujer que había acompañado al matrimonio desde Motril donde Núñez ejerció de corregidor más de cuatro años, y que por haberle asistido tanto tiempo se le entregase 1.100 ducados para que tomase estado religioso en el convento donde a ella pareciera.

El Padre de Menores Enríquez de Arana intervino acerca del corregidor para que la esclava Serafina recibiese 260 Reales en compensación del legado de la «cama de tablas» depositada en Sanlúcar y la ropa, colchones y sábanas, que no llegó a recibir.

En días inmediatos posteriores fueron apareciendo los acreedores restantes, que al igual que los primeros, previa verificación del corregidor a través de testigos, éste ordenaba las respectivas libranzas de pago.

El cobrador de Bulas Apostólicas, Francisco Arjona, presentó y cobró un vale del gobernador por doce Bulas de vivos y dos de difuntos, el tendero Jerónimo Lorenzo de la Rosa, de cuya cuenta de 651,12 Reales recibió el resto pendiente de 216 Rs. y 434,22 Rs. el día 8-III por mercaderías y ropas facilitadas a la casa del gobernador.

El mismo día, el mayordomo de la Cofradía de la Soledad Muñoz Astorga cobró igualmente los 500 Rs. de la manda testamentaria ofrecida.

Al cochero Pedro Pinos —contratado desde la feria del año 93 a razón de 24 Rs. y la comida— le pagaron la deuda de 112 Reales; al cosario Vázquez por envío a Madrid de un cajón con manzana de cerdo y dos veces bellotas— 84 Rs.; al sastre Nicolás Rubio y al oficial Arjona, cobraron 166 Rs. de numerosas hechuras de ropas y trajes confeccionados por el oficial, quien requerido por el corregidor lo confirmó en testimonio.

El oficial del cabildo, Flores Hidalgo, también aprovechó la ocasión para demandar el pago de 1.950 Rs. por ajuste de 3 rs. de salario, con la queja de haberse visto perjudicado por el gobernador con abuso de horario.

El corregidor decidió para el 12-III la puesta en venta de los bienes del fallecido ayudado por el obrero mayor de la casa marquesal, Juan Hurtado de Mendoza, Nicolás Rubio, maestro de sastre, y Manuel-Francisco Góngora, maestro de albeitería y herrador.

Al día siguiente fueron apreciados los coches por Hurtado Mendoza, y el día 14-III, ante la puerta del tesoro

Cañete Nadales, a la que «acudieron muchas personas a la voz del pregonero Antonio Bonab», se llevó a efecto la almendra:

-La mula negra mohina tuerta, rematada en 900 Rs., y con el coche carrocín nuevo, en 1.600 Rs., los adquirió el abogado Guerrero.

-La mula castaña rematada en 700 Rs. por el mismo.

-La otra mula vieja, en 400 Rs. por el abogado Alonso de Toledo.

-Todas las piezas de plata, pesadas por el maestro platero Antonio Fernández, que guardaron «en un arca de pino grande con cerradura y llaves»:

-«Cuatro cucharas de plata, que pesaron 4 pesos menos adarme y medio; una palangana de plata, que pesó 76 onzas de plata; once platos de plata que pesaron 172 onzas; dos platos polleros de plata que pesaron 44 onzas; un velón de plata de cuatro mecheros que pesó 52 onzas; una salvilla de plata que pesó 26 onzas y media; otra salvilla de plata que pesó 18 onzas y media; un salero de plata que pesó 17 onzas; dos candeleros de plata que pesaron 14 onzas y 2 Reales de plata; un bernegal de plata que pesó 4 onzas y 6 Reales de plata; y cinco tenedores que pesaron 5 onzas y 6 Reales de plata» fueron rematadas en el regidor y hacendado Juan Aguilar-Tablada a razón de 15 Rs. la onza.

-Una cama de granadillo bronceada con su colgadura de damasco encarnado con guarnición de oro fino (apreciada en 600 Rs.) y rematada en 400; colgadura de cama de damasco con guarnición dorada del santo San Francisco Solano y colcha de lo mismo (apreciada en 600 Rs.) y rematada por 700; bracero con su copa en 150 Rs.; arca de pino (apreciada en 50 Rs.) y rematada en 4^o; papelera de madera (apreciada en 70 Rs. y rematada en 60; frasería con 11 frascos (apreciada en 40 Rs.) y rematada en 30; lámina de S. Francisco Solano (apreciada en 80 Rs.) y rematada en 50; y un velón de plata de cuatro mecheros, con 52 onzas de peso (apreciada en 22 Rs.) y rematado en 24 Rs. por Miguel de Luque.

-Una mesa de pino, en 6 Rs.; seis platos de plete a 3 Rs., 18 Rs.; y cuadro de Ntr^a. Sr^a de la Soledad, en 8 Rs., a Antonio Valenzuela.

-Escopeta con llave y caja abigarrada, con un frasco de cuerno de cabra con sus armas y bolsas de munición (apreciada en 100 Rs.) y rematada en 116.[En el margen del inventario: «de la casa»]; un alambique en 100 Rs.; y tres cortinas grandes de bayeta rosada (apreciadas en 40 Rs.) y rematada en 30 a Francisco de los Reyes.

-Siete paños de corte de mediados (a 60 Rs. cada uno, 420 Rs.) rematados en 440 a Francisco Saavedra.

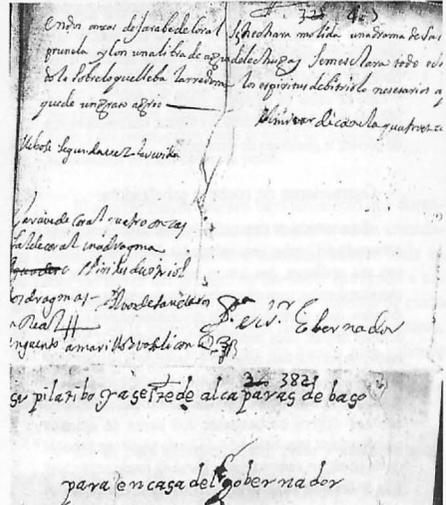
-Una alfombra, mediana y rota (apreciada en 150 Rs.) y rematada en 110 y tres colchones blancos y azules con sus henchimientos de lana en 125 Rs a Fernando Gómez.

-Cuatro sábanas, tres de crea y una de Marbes [sic] dos medianas y dos muy rotas, en 40 Rs. a Francisco Luque. Sólo quedó sin adjudicar un escritorio pequeño con su tapa, cerradura y llave; un bufete viejo de pino y la colgadura de brocatel y damasco en once piezas, quizás la que el gobernador tendría para el convento de San Francisco de Vejer, cuya prenda y el reloj de campana depositado en la casa del

capitán Pérez de Moreda en Sanlúcar, reclamaron en su momento.

El boticario Miguel de Luque Villarreal reclamó el 3-IV, su cuenta de 166 Reales en sus notas, cuyos originales justificaron el expediente, de las medicinas que le habían ido consumiendo en la casa del gobernador y para sus criados:

«Llevado a casa del Sr. Gobernador, de sándalos 8 cuartos; de culantrillos, 2 onzas. 25 enero de 92, de una libra de almendra, una onza de polvos de sándalo; los llevó Francisco Ignacio el cochero. 10 de marzo, media onza de dichos polvos, los llevó Ignacio. En 31 de dicho mes, media onza de dichos polvos, los llevó Francisco Ignacio, el dicho, 2 onzas de aceite de azucenas, y media. 24 de dicho mes, Francisco Antonio, una onza de polvos de sándalo. En dicho día, llevó el dicho una onza de aceite de azucenas. Un cuarto de cocarías. En 27 de dicho mes llevó Gutierrez media libra de agua de menta, 24 onzas de agua rosada. En 20 de abril llevó Ignacio media onza de polvos, dos onzas de simiccate de peonia. 17 de agosto llevó el dicho una onza de polvos de sándalo».



Recetas de botica para la casa del gobernador Núñez Resero.

En otra segunda:

«Bebida para el niño, que se compuso de una dracma de piedra beroar oriental, media de cuerno de ciervo quemado, dos onzas de tintura de amapolas y dos libras de agua de amapolas, más otra tanta cantidad de bebida de la misma, más una unción de ungüentos y aceites para el vientre, que importan 2 Reales. Más cuatro cuartos de agua rosada y azafrán romí, más una dracma de polvos aromáticos, más tres onzas de aceites estomacales, más dos Rs. de polvos de sándalo, más otra dracma de polvos aromáticos, más cuatro cuartos de ungüento gumieconis y dos de aceite de aparicio, aceite rosado y de lombrices y manzanilla de cada uno dos cuartos, más una libra de agua de corzonera de sal prunela, una dracma de triasándalos y diamargaridon, de

cada uno media dracma. Más una libra de tintura de amopla con media dracma de piedra berroar oriental y media de sal prunela. Una unción para el bazo: Polvos de sándalo media onza; agua de asideras, una libra, sal prunela, una dracma. Ungüento rosado de calabazas: de álamo media onza cada uno, aceite de viola y vinagre rosado cada uno media onza; opio 6 granos; aceite de almendras dulces una onza, violado otra onza, de almendras amargas media onza. Agua de malvas media libra. Jarabe violado una onza. Agua escorzonera tres libras. Guillén Serven dos cuartos. Miel. Polvos aromáticos dos dracmas, de coral media onza. Polvos de sándalo, una onza”.

Y en una de sus recetas:

«En dos onzas de jarabe de coral se echará molida una dracma de sal prunela y una libra de agua de lechuga se mezclará todo echándolo sobre lo lleva la redoma los espíritus de vitriolo necesarios a que quede un grato agrio. Alímbar de canela cuatro onzas. Jarabe de coral cuatro onzas. Sal de coral una dracma. Espíritus de vitriolo dos dracmas. Polvos de sándalo. Un Real. Ungüento amarillo y vasolicon».

Francisco de Luque Palma, «veedor de los molinos de aceite de su Exc^{ca}», comunicó por escrito el 15-III que había vendido al gobernador «cuatro arrobas de aceite a precio de 20 Reales cada arroba el año pasado de 91, de las cuales no me dio satisfacción y me quedó debiendo y por ellas 88 Rs., de que ofrezco información dada en vista de los autos», por lo cual el escribano en la misma fecha extendió auto del corregidor «con citación de la parte del patrono y capellán, que se halla en esta Ciudad a la fundación de la capellanía que mandó fundar su merced».

El tesorero general Cañete y Nadales, como depositario de los bienes del gobernador, fue requerido por el escribano atendiendo el auto del corregidor -3-IV- a fin de que librarse -según las tasas marcadas de las costas- el pago de las cantidades siguientes en concepto de sus respectivas gestiones administrativas, de cuyos importe firmaron los «recibí».

Al corregidor De la Chica, tasa 150 Reales.	34.000	Mrs.
Al Padre de Menores, Enriquez de Arana, tasa 30 Reales.	6.800	“
Al abogado Alonso de Toledo, tasa 30 Reales	3.400	“
Al procurador Juan M. Talero, tasa 30 Reales	408	“
Al oficial escribiente Francisco de Luque	1.700	“
Al escribano Antonio de Luque Guadix	37.400	“
Papel sellado y plano del escribano	1.408	“
Total según lo tasado el 1-IV-1694	85.116	“

En testimonio notarial del 24-IV suscrito por el corregidor, el Padre General de Menores Enriquez de Arana percibió 200 Reales que se le debían «a cumplimiento de los que se le

han retasado por la asistencia y diligencias que ha hecho en los autos de Inventario».

Por otros autos del 8 y 28-VI dictados por el licenciado Miguel de Varo, «abogado de la Real Chancillería de Granada», corregidor que relevó al anterior, a la vista del procedimiento ejecutivo, con anuencia del licenciado Baltasar Enriquez de Arana -«como curador de los bienes del gobernador»- mandó se despachase seguidamente por el depositario libranza a favor del vecino Francisco Pavón, de 212 Reales y medio del valor de la cera que había vendido al difunto.

Aún prosiguieron despachos de libranzas de otras cuentas a cargo de los bienes enajenados, entre ellas la del mercader, de veinte y tres partidas, por total 651 Reales, importe de las ventas para la casa de su merced, de considerable número de varas de diversos tejidos -«picote de color ambarino, de telas de lamparilla, de holandilla, bramantillo, escarlata, lienzo del Imperio, bayetas de diverso colorido, encaje fino, estopilla, bocadillo fino, algunos pares de medias encarnadas finas, y otro par de medias finas de Inglaterra para el cochero- géneros retirados por los sastres o por -«la Cárdena» y el esclavo Ignacio- los criados, tras de haberlo verificado, al igual que todos los libramientos realizados, mediante declaraciones juradas de testigos allegados al entorno doméstico.

A requerimiento del tesorero general Diaz de Cañete Nadales, alegando haber pagado «diferentes cantidades» por libranzas autorizadas por «la Justicia de la Ciudad», se procedió a la liquidación total del remanente de bienes del gobernador de cuyo depósito era responsable: Liquidación de bienes y deudas.

Según el auto dictado por el corregidor Varo León con fecha 7-I-1696, «a la vista de los autos de inventario y almonedas que a los 30-III-1694, en cumplimiento del 26 de dicho mes, y a pedimiento del licenciado D. Juan Núñez Resero ²⁴, presbítero, vecino de la ciudad de Cádiz, capellán de la capellanía que mandó fundar el dicho D. Sebastián Núñez Resero, se hizo liquidación de los bienes y maravedíes que quedaron por su muerte, y de ella consta»:

Valor del remanente acreedor al día de la fecha (En Maravedies).....	1.720.384
Rebájanse libranzas derechos y tasas del testamento (30-IV-1694), derechos del Padre de Menores, valor 4 @ aceite, de 3 fanegas de sal, emolumentos de los dos médicos, medicinas, derechos de procuradores, cera gastada, equivalencia de ropas del legado de la esclava Serafina, alquiler de cochera en tiempos de feria, resarcimiento de las costas de la demanda ganada por Ana Moreda, sobrina de Antonia de Moreda de la cual fue heredera y pago derechos al nuevo corregidor y valor del papel sellado al escribano.....	457.129
Remanente líquido.....	1.263.255

²⁴ El sobrino carnal del finado y heredero usufructuario.

Apurado infortunio

Al cabo de 13 años, vuelve al expediente las noticias del infortunio entre algunos otros amortiguados trámites en el ámbito eclesiástico al cual condujo la última voluntad del funcionario testador, sin que sea posible seguir con precisión el curso de anteriores resultados contables del resto del caudal administrado una vez descontada la más reciente minuta conocida de gastos judiciales.

En escritura de alegaciones fechada el 16-III-1703 en Sánlúcar de Barrameda se exponía la comparecencia ante el notario apostólico y testigos, de Antonio de Bahamonde Andrada y Rasero [sic], «clérigo de menores órdenes, vecino de esta ciudad, capellán de la capellanía que en la iglesia mayor parroquial de ella fundó D. Sebastián Núñez Resero, su tío, gobernador que fue de la ciudad de Montilla, otorgó todo su poder cumplido el que es necesario, y de derecho se requería a Miguel de Lara, procurador del número de dicha ciudad y vecino de ella para que por sí y en nombre del otorgante, demandase, recibiese y cobrase y pasase a su poder judicial y extrajudicialmente [...] la cantidad o cantidades de maravedies que están depositados en la dicha ciudad de Montilla por bienes del dicho D. Sebastián Núñez Rasero, su tío, que tocan y pertenecen a la dicha capellanía y a dicho capellán para En escritura de alegaciones fechada el 16-III-1703 en Sánlúcar de Barrameda se exponía la comparecencia ante el notario público apostólico y testigos de Antonio de Bahamonde Andrada y Rasero, «clérigo de menores órdenes, vecino de esta ciudad, capellán de la capellanía que en la iglesia mayor parroquial de ella fundó D. Sebastián Núñez Resero, su tío, gobernador que fue de la ciudad de Montilla, y otorgó todo su poder cumplido el que es necesario imponer en renta para ella [...] y siendo razón la dicha cobranza o parte alguna de ella fuese necesario parecer en juicio lo que pudiese hacer ante cualesquier jueces y Justicias eclesiásticas y seglares así de la dicha ciudad de Montilla como de otras...».

Aunque resultaba obvia —en palabras expresas del presunto apoderado actuante en el anterior documento integrado en el pleito aún sin resolver— la referencia al pariente por línea femenina del difunto gobernador, el procurador Lara sólo procedía a ejercitar en realidad el derecho sucesorio del «clérigo de menores órdenes», puesto que al demandante Antonio de Bahamonde ni por su grado eclesiástico ni en aquella situación dilatoria era factible llevar adelante la capellanía.

Con fecha 20-VIII siguiente, el abogado Alonso de Cañete y Aguilar —contestando al auto que el corregidor de Montilla le había dirigido el 16 del mismo mes— manifestaba a éste «que en vista de la requisitoria despachada por el Sr. Provisor de la Ciudad de Sevilla», la cantidad del caudal del cual el era depositario, «siempre está de pronto para entregarla, luego que conste de parte legítima a quien legítimamente se deba entregar y por V. M. se me mande, y por ahora V. M. se ha de servir de mandar se suspenda dicha entrega declarando por ineficaces los instrumentos presentados por parte de Miguel de Lara, procurador del número de esta ciudad con color de poderista de D. Antonio de Bahamonde y Andrada, vecino de la ciudad de Sánlúcar,

que así es de hacer por lo general favorable, siguiente. Y porque el poder que el dicho Miguel de Lara tiene presentado en estos autos se queda en términos de un papel meramente simple pues no está otorgado ante escribano público, y mucho menos está en papel, que según la ley del Reino corresponde a este tribunal, por lo cual debe ser declarado por nulo, y en caso necesario lo redargüo de falso civilmente, y juró. Y porque la dicha requisitoria se despachó en virtud de aclaración siniestra, como consulta del pedimento inserto en ella, en el cual se dice ser quinientos ducados los de dicho depósito siendo así que son más [...] de 36.000 reales...».

El licenciado y depositario Cañete proseguía exponiendo en su extenso escrito que por la implicación «del estado de este negocio», tras de las diligencias en Cádiz, y sin ningún efecto para la requisitoria despachada por el Provisor de Sevilla, el «capellán» había nombrado al procurador para conducir el depósito a Sánlúcar «por su cuenta y riesgo», aduciendo que, al ser insolvente el procurador Lara —«hombre de corto caudal»— se debía afianzar la conducción del dinero, «sin que conste que la haya afianzado».

Y mediante protesta salvaba su responsabilidad ante el corregidor, instándole a que el agente intermediario —de 27 años de edad— reconociera bajo juramento «que es hombre sin caudal con que pueda tener seguridad dicho depósito», y que la explícita «contradicción [del licenciado y contador Díaz de Cañete] y la declaración del dicho Miguel de Lara, la mande hacer saber al fiscal eclesiástico e interesados, a los cuales desde luego requiero sobre la seguridad de dicho depósito, y que el riesgo sea de su cuenta y no de la mía...».

En consecuencia, el procurador —quien «no por eso dejara de dar cuenta de cualquiera cantidad que fuere a su cargo, como lo ha hecho en ocasiones que se le han encargado de diferentes cantidades que ha cobrado para la Real Hacienda»— continuó insistiendo en su procedimiento judicial.

El vecino de Montilla, Juan de Luque Capitán, otorgaba fianza —21-VIII-1703— al de Sánlúcar, José Morón, presente en la localidad con poder notarial del clérigo «Bahamonde Resero y Sidón», aspirante al caudal de la capellanía, pidiendo hacerse cargo de la entrega de 1.000 Reales del depositario de los bienes del gobernador para llevar hasta Sánlúcar «donde se depositarán en persona abonada» con intervención del vicario de aquella ciudad.

Asimismo, el procurador de Montilla Agustín de Lara Torralba, se ratificaba en igual postura denegatoria, si bien con igual fecha se dirigió al corregidor, requerido a fin de que se entregase 1.200 Reales al apoderado del clérigo, procurador Miguel Lara Aguilar, «en virtud de libramiento a mi parte con el motivo de cierta liquidación de gastos», a cuya concesión alegaba que el procurador Lara Aguilar ni tenía seguridad ni la respectiva fianza exigida, y «porque no hay justa causa ni es parte Miguel de Lara, a vista de la contradicción y defectos opuestos con las demás razones abogadas», y «se debe recoger el dicho libramiento sobre el cual hago los requerimientos necesarios apelando de lo contrario y protestando los daños».

Al día siguiente se efectuó la tasación interesada al

corregidor, de las costas y bajadas del principal que el procurador del «capellán» debía presentar en el tribunal eclesiástico de Sevilla:

Remanente anterior depositado	36.515,19 Rs.
Descargos atendidos:	
Al apoderado José Morón, para entregar al clérigo heredero de la capellanía	
Antonio de Bahamonde	1.000
Al corregidor.....	370
Al abogado Guerrero.....	37
Al procurador Lara.....	12
Al escribano J. M. Talero.....	30
Gasto diligencia y viaje a Córdoba	77
Al escribano J. Osuna Jurado.....	740
	2.266,00 "
Líquido remanente en depósito	34.249,19 "

Esquilmo el capital líquido del difunto gobernador por los gastos burocráticos²⁵ y judiciales, con tan escaso caudal no pudo cumplirse su total voluntad testamentaria de instituir una capellanía. Evidentemente influyeron en ello sus vanidosas flaquezas y su nada probo sentido del deber administrativo, rotundamente ejercido por sus subordinados.

La morada palaciega marquesal de Montilla –totalmente reformada en 1709 por el maestro mayor de obras del obispado de Córdoba, Juan Antonio Camacho, el cual catorce años más tarde edificaría el alhorrí o granero sobre los cimientos del antiguo castillo– cuya arquitectura interior conservada hoy se asemeja a la de los patios del contiguo convento franciscano de Santa Clara, continuó en estacionaria situación hasta finales de la centuria decimonónica en que fueron retirados mobiliario y demás enseres según la



Antesala de una de las dos partes del palacio actualmente habitada.

disposición señorial, ya primordialmente Medinaceli, permaneciendo al cuidado de los sucesivos administradores, y pasó a propiedad del último de ellos en la década de mil novecientos cincuenta.

²⁵ Entre los éticos reparos del clérigo Andrada Resero y Sidón, que incluso protestó para que se utilizase el inventario original del marqués de Priego para cotejar los bienes con los del gobernador, en lugar de la copia expedida y adherida al expediente.